



PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

DAE - DEPORTES UC

- COORDINACIÓN DE DOCENCIA -

CUERPO DE AYUDANTES DE DEPORTES UC

“REGLAMENTO, DEBERES Y PROTOCOLOS”

2016

Santiago, Chile

Contenidos

Descripción.....	3
Requisitos de postulación	4
Deberes	5
Beneficios	6
Sistema de incentivos.....	8
Capacitaciones y actividades mínimas	10
Anexos.....	12
Protocolo de Emergencias Campus San Joaquín.....	13
Optimización del Protocolo de Emergencias.....	14
Reglamento de Uso de Piscina UC.....	15

Descripción

El Cuerpo de Ayudantes de Deportes UC está compuesto en su totalidad por alumnos, ex-alumnos y/o titulados de variadas carreras y años de la Universidad, que desean profundizar en una disciplina deportiva y/o colaborar más comprometidamente de las diversas actividades que se realizan en el ámbito académico, competitivo y recreativo de nuestra Dirección.

Este equipo de trabajo se presenta como parte del proceso formativo de los estudiantes, donde atendiendo a un nivel de profundización mayor a la disciplina deportiva y, a través de la interacción multidisciplinar e interdisciplinar de un equipo de trabajo, se proporciona una vía de formación integral por medio de la realización de ejercicio físico y deporte, los cuales potencian y desarrollan las capacidades de los estudiantes de manera tanto personal como profesional.

Todo ayudante de cursos de créditos deportivos recibe capacitaciones a través de jornadas, charlas, talleres y variadas actividades de integración con otros ayudantes y profesores. Estas instancias sirven de apoyo a la hora de establecer los lineamientos institucionales con los cuales estos estudiantes deben realizar su labor. Así también, permiten contribuir a potenciar el sentido de pertenencia, la prevención en salud y promover hábitos de vida saludables que vayan en búsqueda de mejorar la calidad de vida de toda la comunidad.

Todo postulante debe pasar por un proceso de selección, donde la Coordinación del área y el profesor de la disciplina en cuestión, determinarán a través de la revisión de la situación académica y otros elementos propios del reglamento, si el alumno cumple con los requisitos que requiere el curso deportivo y el Cuerpo de Ayudantes de Deportes UC. Si el alumno es seleccionado para ser ayudante, deberá asistir a las capacitaciones, colaborar a la hora de generar instancias de reunión de comunidad, realizar tareas administrativas y/o técnicas (específicas a cada disciplina deportiva) que fomenten el desarrollo de competencias profesionales útiles para él, y por sobre todo, deberá presentarse siempre ante sus pares como un modelo íntegro de formación y un fiel representante de los principios del respeto, liderazgo y trabajo en equipo, propios de nuestra Universidad y Dirección.

Requisitos de postulación

Todo estudiante que desee participar, colaborar e integrarse al Cuerpo de Ayudantes de Deportes UC, deberá cumplir con los siguientes requisitos de selección:

- ▶ Ser alumno, egresado y/o titulado de la Pontificia Universidad Católica de Chile.
- ▶ Tener disponibilidad de horario en el(los) módulo(s) asignado(s) para el curso.
- ▶ No estar en causal de eliminación o en cualquier otra situación que le dificulte en su proceso formativo.
- ▶ Disponibilidad para asistir a las capacitaciones y/o jornadas programadas por Deportes UC.
- ▶ Haber aprobado el curso al que postula.
- ▶ No haber sido con anterioridad, ayudante de cursos de créditos deportivos en un periodo superior a 3 semestres.
- ▶ Promedio Acumulado (PPG) a la fecha de postulación igual o superior a 4,3.

Deberes

En el transcurso de su proceso de formación, los estudiantes deberán cumplir con los siguientes deberes:

- ▶ Ser un modelo íntegro de formación y representar los principios de Deportes UC y la Universidad.
- ▶ Asistir a las capacitaciones, charlas y/o jornadas programadas por la Dirección de Deportes.
- ▶ Contribuir en la prevención y promoción en salud, hábitos de vida saludables y autocuidado.
- ▶ Generar instancias de reunión de comunidad.
- ▶ Realizar tareas administrativas y/o técnicas propias de la disciplina deportiva.

Beneficios

Los Ayudantes de los cursos de créditos deportivos, pueden optar a los siguientes beneficios:

▶ **Proyección laboral en la Dirección de Deportes UC.**

Esto hace referencia a la continuidad laboral a la que puede optar el estudiante en cuanto a las oportunidades laborales que Deportes UC pueda ofrecer y que en la condición de estudiantes puedan adquirir. Esto es, desde participar en las actividades que desarrolla la Dirección de Asuntos Estudiantiles, eventos masivos como *Staff* desarrollados por Deportes UC, hasta liderar proyectos de gestión, entre otras y variadas opciones.

▶ **Prioridad en la selección para participar y colaborar en actividades de Deportes UC.**

Durante el año, Deportes UC organiza y lidera variados eventos y actividades que involucran la participación masiva de personas. En este sentido, los Ayudantes de Deportes UC, son quienes obtendrán la primera prioridad a la hora de establecer grupos y personal de trabajo en estas actividades, permitiendo así incrementar sus opciones laborales durante su proceso de formación.

▶ **Prioridad en la toma de cursos de créditos deportivos y en los cursos del Certificado Académico en Actividad Física, Deporte, Educación y Salud.**

La prioridad se presenta como el medio por el cual los estudiantes pueden optar a las vacantes de los cursos que ofrece la Universidad. En este sentido, se brinda apoyo a los alumnos, otorgándoles una mayor prioridad a la hora de optar a los cursos de Créditos Deportivos de Deportes UC y/o a los cursos del Certificado Académico en Actividad Física, Deporte, Educación y Salud, asegurando para sí, una vacante en el curso que solicita (previa solicitud a la Coordinación).

▶ **Convenio Interuniversitario de Seminarios y Charlas Vinculadas a la Actividad Deportiva.**

El Ayudante de Deportes UC podrá optar al Convenio Interuniversitario de Seminarios y charlas vinculadas a la actividad deportiva, es decir, podrán asistir y participar en representación de Deportes UC, en los congresos, charlas, seminarios, etc., que otras instituciones (en convenio) realicen en relación a la actividad deportiva como una forma de aportar a la profundización disciplinar y a la formación integral de los alumnos.

▶ **Acceso liberado a las instalaciones de la piscina.**

Este beneficio viene a cumplir con dos objetivos, el primero hace referencia a permitir el libre acceso a los ayudantes para que estos puedan utilizar las instalaciones de la piscina en los horarios libres (verificar horarios en la Administración de la Piscina, Campus San Joaquín) y sin un costo asociado, como un beneficio económico directo y a la vez como una oportunidad en que los estudiantes puedan apoyar en el control y seguridad de la piscina en base al reglamento vigente durante su permanencia en ésta (revisar: *Reglamento de Uso de Piscina* en Anexo).

Sistema de incentivos

El sistema de incentivos surge como una forma de apoyar económicamente la labor del estudiante durante el periodo en que este se desempeña como prestador de un servicio a la comunidad.

En este sentido, el ayudante recibirá un total de **\$65.000 semestrales**. Monto que será depositado en la **Cuenta Vista del Banco Santander** (o a otra cuenta) asociada al estudiante, de manera paulatina y mensual y/o al finalizar el semestre de la ayudantía, en consideración de los requerimientos del alumno y lo indicado en la postulación.

En relación a las labores extras realizadas fuera de sus horarios de ayudantía, reuniones u otras actividades propias del cargo, y a modo de colaboración en las diversas actividades programadas por Deportes UC, se presenta el siguiente plan tarifario que regirá el control de los incentivos:

Duración de eventos (desde los preparativos hasta el desmontaje)	Tarifa	Consideración
Corta duración: Menor o igual a 3 horas de trabajo	\$5.000 (independiente que sea 1, 2 o 3 horas de trabajo efectivo)	Colación optativa , dependiendo de las características del evento.
Larga duración: Mayor a 3 horas de trabajo	\$1.800	Colación obligatoria.

Ejemplo:

Un Ayudante de Deportes UC colabora 8 horas (4 horas por día) en un evento de 2 días (16 horas aprox.) de duración:

8 horas de trabajo efectivo (evento de larga duración) x \$1.500 = **\$12.000 + Colación ambos días.**

Nota:

A la hora de establecer y seleccionar al equipo de trabajo en cada actividad o evento, el sistema de prioridad de selección será el siguiente:

- **1º prioridad:** Ayudantes de Deportes UC;
- **2º prioridad:** Seleccionados y Deportistas Destacados UC, y estudiantes inscritos en el Certificado Académico de Actividad Física, Deporte, Educación y Salud;
- **3º prioridad:** Estudiantes de cursos de créditos deportivos y de los cursos EDU370F y EDU375F;
- **4º prioridad:** Ex-ayudantes y alumnos regulares de la Universidad;
- **5º prioridad:** En casos excepcionales podrán participar personas externas a la comunidad UC.

Capacitaciones y actividades mínimas

El periodo de formación y capacitación de los Ayudantes de Deportes UC, consta como mínimo de las siguientes actividades:

- **Jornada de Ayudantes de Deportes UC: *Contexto y reglamento***

En esta primera instancia de reunión se entregan las bases para entender el funcionamiento del ayudante como parte del Cuerpo de Ayudantes de Deportes UC. Aquí, el foco se encuentra en contextualizar formativamente las características e importancia de la actividad deportiva en la actualidad. También y a nivel específico, se entregan las herramientas que permitirán un óptimo desempeño del ayudante durante el desarrollo de las clases, en cuanto al reglamento interno, uso y optimización de páginas web institucionales, protocolos de emergencias y primeros auxilios que rigen a la Universidad, entre otros.

- **Jornada de Ayudantes de Deportes UC: *Protocolos y test físicos de evaluación***

Esta jornada tiene por objeto capacitar a los ayudantes en relación a los *test* físicos de evaluación de los cursos de Créditos Deportivos, en cuanto a su contexto, estructura y protocolo de realización. Así también, se describen y explican las pautas de evaluación formativa, los *ítem* que esta considera y su justificación. Para culminar con una ronda de preguntas y comentarios que permita generar una discusión sobre el proceso formativo del ayudante y delegado de Deportes UC.

Ambas jornadas contemplan la participación testimonial de al menos una persona especialista del área de la actividad deportiva que con su presencia permita aumentar el espectro de los temas y el nivel de la discusión.

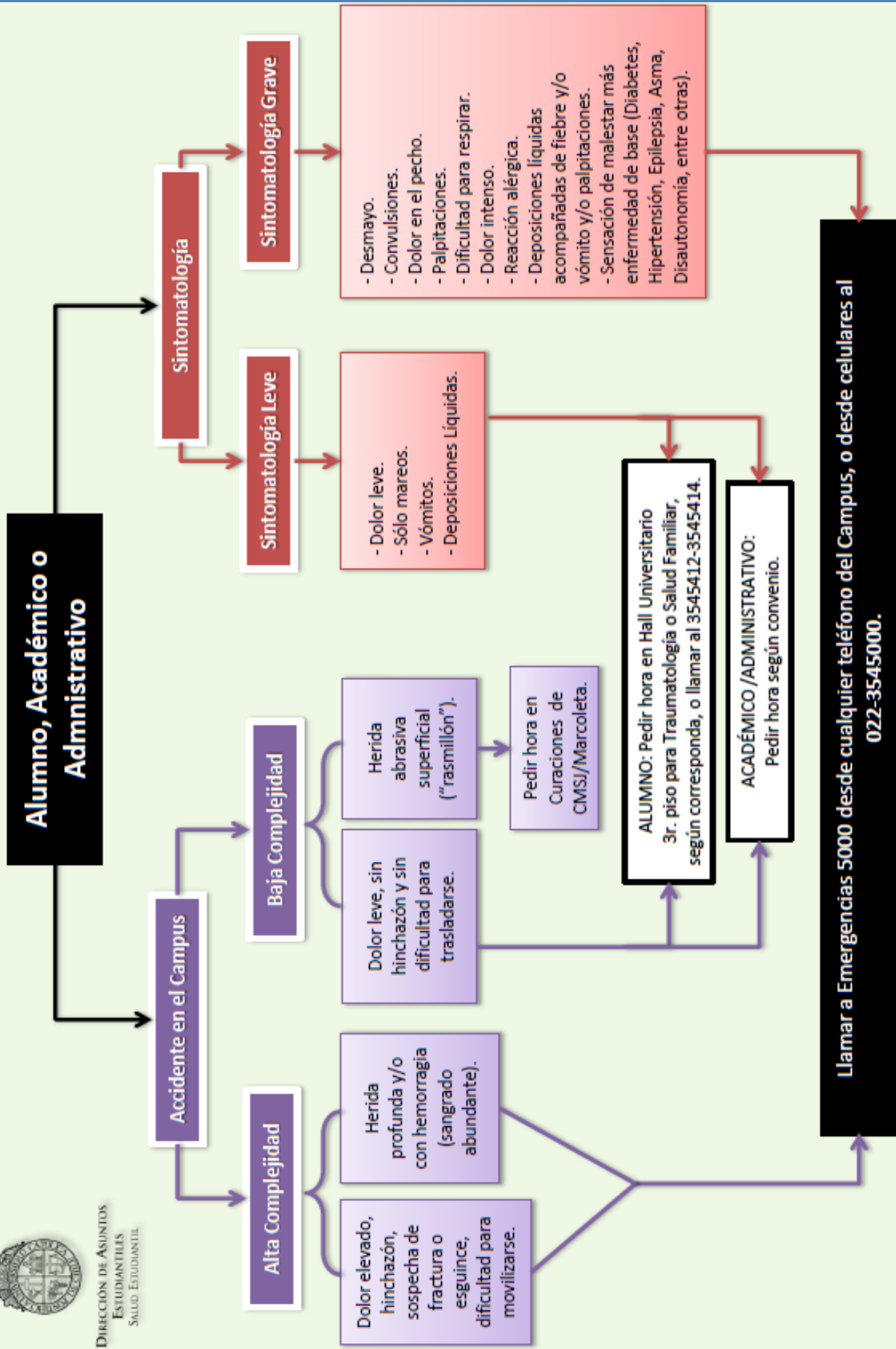
- **Jornada de cierre de Ayudantes de Deportes UC: Cierre y retroalimentación**

La jornada de cierre de ayudantes de Deportes UC, se presenta como la última instancia de reunión del semestre que tienen los ayudantes de los cursos de créditos deportivos con los profesores y autoridades de Deportes UC. En esta actividad se produce un especial y emotivo ambiente donde todos los involucrados además de compartir, dan cuenta de sus procesos y evaluaciones tanto en lo personal como profesional, en relación al desempeño efectuado durante su permanencia como parte del equipo de trabajo de Deportes UC.

ANEXOS

CUERPO DE AYUDANTES DE DEPORTES UC

“REGLAMENTO, DEBERES Y PROTOCOLOS”



RECUERDEN QUE...

Si hay un accidente durante el trayecto al campus o durante el periodo de clases del alumno, el Seguro Estatal Obligatorio cubre completamente la atención que reciba en un Hospital Público, y si decide atenderse en el Hospital Clínico UC cubre un 100% de la consulta médica de urgencia, 20% en exámenes de laboratorio y 10% en rayos y procedimientos por ser alumno regular de pregrado y/o postgrado.

Optimización del Protocolo de Emergencias

A continuación, algunos *tips* de recomendación ante una emergencia:

1. Verificar que no exista riesgo para nosotros antes de actuar.
2. En caso de estar con más personas, DELEGAR FUNCIONES:
 - a) Contener al afectado (tranquilizar y preguntar por su: nombre, carrera y año, padres, seguro médico, etc.) y/o acompañar y observar en caso de inconsciencia;
 - b) Contener a las demás personas y crear un área de libre tránsito para la llegada de los profesionales;
 - c) Búsqueda de ayuda = Ejecutar Anexo 5000 (022-3545000 desde celulares);
 - d) Independiente del tipo de lesión: NO intervenir, es decir NO tocar, NO mover, NO dar líquidos de beber a la persona accidentada hasta la llegada de los especialistas. Sólo cubrir superficialmente al afectado en caso de ser necesario;
 - e) A la llegada de los profesionales del Anexo 5000, colaborar en lo que estos requieran principalmente en la contención del entorno.
 - f) Si la enfermera lo requiere, llamar a los padres u apoderados del afectado, e informar de la situación con serenidad (al recinto hospitalario o clínico al cual será trasladado).
 - g) De requerir un acompañante en el traslado del afectado, registrar los datos de este para proceder con el seguimiento de la Emergencia.

Es de suma importancia que esto sea incorporado y aplicado con
excesivo compromiso y responsabilidad

deportesuc

REGLAMENTO DE USO DE PISCINA UC

Estimados usuarios los invitamos a informarse acerca del reglamento de uso de piscina. Esta normativa nos permitirá mantener el orden, la seguridad y el correcto uso de las instalaciones.

El reglamento de piscina (punto I) es transversal a todos los beneficiarios. Las disposiciones específicas para cada tipo de usuario se encuentran en los puntos II, III, IV y V.

I.- REGLAMENTO PISCINA

1. Mantener un clima de respeto hacia usuarios, profesores y colaboradores del lugar.
 2. Todos los usuarios y visitas deben registrarse en recepción antes de ingresar al recinto.
 3. Todo usuario debe seguir las indicaciones entregadas por el guardavida para mantener el orden y la seguridad.
 4. El ingreso a piscina sólo será permitido a personas en tenuta de baño, previo paso por un lavapiés. Es obligatorio el uso de gorra de nado, lentes de agua, sandalias y toalla.
 5. Todos los usuarios deberán ducharse antes de ingresar a la pileta.
 6. Las pertenencias deben ser guardadas en los casilleros ⁽¹⁾. Es obligatorio el uso de candado, cada usuario debe traer el suyo.
 7. Se recomienda a todo usuario en situación de riesgo de salud, presentar un certificado médico, que indique que está en condiciones para realizar actividad física.
- (1) Su uso está permitido sólo mientras el usuario permanezca en la piscina, prohibiéndose el uso de un día para otro. En el caso de que esto ocurra se procederá con el corte de candados existentes al momento del cierre de la jornada. Las pertenencias encontradas podrán ser reclamadas durante una semana desde el momento del corte del candado, posterior a este período serán donadas a una institución de beneficencia.
8. No se permite comer en el sector pileta y sus alrededores. Si lo desea puede ingresar con agua en un recipiente cerrado, quedan prohibidos los envases de vidrio.

9. Todo usuario que salga de la pileta para usar el servicio higiénico (baño), deberá ducharse antes de volver a ingresar al agua.
10. El ingreso a la pileta solo se realizará por las áreas establecidas como accesos permitidos, no se permite saltar puertas cerradas o barreras de protección.
11. El uso de aletas queda restringido a la autorización del guardavidia.
12. Antes de hacer uso de las piletas se deberá retirar todo uso de maquillaje y cremas.
13. Todos los niños deben estar acompañados por una adulto, quien deberá velar por el buen comportamiento y correcto uso de las instalaciones.
14. Los padres de los menores que se encuentran participando en servicios de piscina deberán permanecer en las graderías del recinto.
15. Quedan prohibidas las siguientes acciones:
 - Fumar en el recinto.
 - Ingresar bolsos o mochilas a las piletas.
 - Trotar o realizar actividad física fuera de la pileta.
 - Ingreso de personas que porten parches, vendajes, afecciones a la piel, mucosas, vías respiratorias, enfermedades estomacales o urinarias.
 - Ingreso de personas que estén bajo el efecto del alcohol, drogas u otra sustancia.
 - Escupir, sonarse, orinar o contaminar de alguna forma el agua.
 - Ingreso de mascotas y animales al recinto.
 - Calzado de calle o zapatillas deportivas al interior de la pileta, su uso se restringe solo al personal autorizado.
 - Comercializar cualquier tipo de servicios y/o productos sin autorización de la administración.
 - Consumo de alcohol y drogas en el recinto.
 - Hacer piruetas, saltos de cabeza “piqueros” o saltar de los pódium de competencia, sin la supervisión de un profesor.
 - Subirse arriba de las corcheras (boyas de separación pistas).
16. La piscina se reserva el derecho de suspender el servicio para aquel usuario que no cumpla con cualquiera de las disposiciones del presente reglamento, debiendo abandonar inmediatamente el recinto sin derecho a reembolso alguno.

II.- SELECCIONADOS DE NATACIÓN

Para hacer uso del beneficio, los usuarios deben estar presentes en la nómina de selección natación del semestre en curso. Situaciones excepcionales serán evaluadas y autorizadas por el Coordinador de Selecciones.

El horario destinado para su uso es lunes a viernes de 13:00 a 15:00 hrs, martes y jueves de 8:00 a 10:00 hrs. **De manera excepcional y autorizado por el Coordinador de Selecciones** se permite el ingreso de seleccionados de natación en horarios “nado libre” de **lunes a viernes de 7:00 a 16:00** hrs. previa consulta al guardavidas quien evaluará la situación de pistas disponibles.

Cualquier cambio en los horarios de entrenamiento regulares debe ser autorizado por el Coordinador de Selecciones e informado al administrador de piscina con 48 horas de anticipación.

Los bolsos y pertenencias deben ser guardados en los *lockers* habilitados o en la jaula de la selección de natación.

III.- AYUDANTES Y DEPORTISTAS DESTACADOS

Para hacer uso del beneficio los usuarios deben:

- 1.- Estar presentes en la nómina de ayudantes o deportistas destacados, según corresponda.
- 2.- Realizar una evaluación técnica en piscina que consiste en nadar 50 mt de manera continua (sin descansar en los bordes). Esta evaluación tiene por objetivo determinar si el interesado está en condiciones físicas y técnicas para desarrollar de manera segura la actividad y no entorpecer el trabajo de los otros usuarios en la pista, si el usuario no aprueba el test el coordinador académico evaluará alternativas de uso.

El horario destinado para su uso es **lunes a viernes de 7:00 a 16:00** hrs. previa consulta al guardavidas quien evaluará la situación de pistas disponibles.

Los beneficiarios podrán utilizar la piscina solo 1 vez por día, cada sesión tiene una duración de una hora en el agua más quince minutos al ingreso y término para cambio de ropa y ducha, posterior a este período se cobrará el costo de un ticket de nado libre.

IV.- CRÉDITOS DEPORTIVOS Y TALLERES

Para hacer uso de piscina, los estudiantes deben estar presentes en la nómina oficial del crédito deportivo o taller que se desarrolla en el semestre.

El ingreso al agua debe realizarse solo en presencia del profesor o ayudante.

V.- PROFESORES, AYUDANTES DE DOCENCIA Y TALLERES UC

Deben velar por el cumplimiento de las disposiciones de este instructivo.

Profesores deben asistir las labores del guardavida en caso de ser necesario.

Ayudantes deben vestir una tenida adecuada y realizar acciones acorde a su quehacer como colaboradores de Deportes UC.

Cualquier cambio en los horarios de clases regulares o solicitudes extraordinarias debe ser autorizado por el Coordinador Docente e informado al administrador de piscina con 48 horas de anticipación.

Invitamos a toda nuestra comunidad a colaborar con las indicaciones entregadas y con el personal administrativo, guardavidas y profesores de piscina.